

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0015907 -SDQS No: 4816002025

A los 19 días del mes de septiembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0015907 -SDQS No: 4816002025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0013865
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 / 09 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

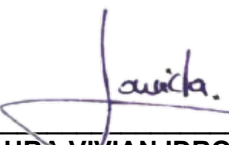
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0013865**.

Constancia de desfijación

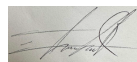
Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 25 de septiembre del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyector: Elian David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 19 de Septiembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0013865

Doctora

LUISA MARÍA RAMÍREZ RIASCOS

Alcaldesa Local de Antonio Nariño

Alcaldía Local de Antonio Nariño

alcalde.anariño@gobiernobogota.gov.co

Calle 17 Sur # 18 – 49

Teléfono: +57 (601) 3820660

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. **2025BAER0015907** -SDQS No: **4816002025**

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexos: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano(a) Anónimo

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arevalo – Subdirectora SAF

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., septiembre de 2025

Doctora

LUISA MARÍA RAMÍREZ RIASCOS

Alcaldesa Local de Antonio Nariño

Alcaldía Local de Antonio Nariño

alcalde.anariño@gobiernobogota.gov.co

Calle 17 Sur # 18 – 49

Teléfono: +57 (601) 3820660

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2025BAER0015907 – SDQS No. 4816002025

Respetada doctora Ramírez;

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado del derecho de petición, mediante el cual se solicita la intervención de la autoridad competente frente a los conflictos de convivencia y de orden público ocasionados al interior de la localidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de las alcaldías locales, como autoridades de policía para la solución de conflictos y como primera autoridad local, otorgadas en el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, que señala quienes son autoridades de policía y las competencias que se les atribuye a estas para la solución de conflictos de convivencia, así:

“(…) Artículo 198. Autoridades de policía. Corresponde a las autoridades de policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana. Son autoridades de policía:

1. El Presidente de la República.

2. Los gobernadores.

3. Los Alcaldes Distritales o Municipales.

4. Los inspectores de policía y los corregidores. (...). Subrayas y negrillas fuera del texto original

Así mismo, lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 735 de 2019 *“Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones”* en el cual se establecen sobre los alcaldes locales que:

*“(…) **ARTÍCULO 5.- Alcaldes Locales.** Como Autoridades de Policía, coordinarán y garantizarán la acción administrativa de las autoridades de Policía y velarán por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad, para cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales y distritales aplicables.*

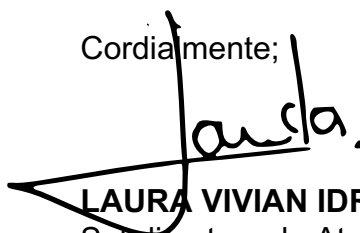
Las acciones administrativas que imparta el Alcalde Local encaminadas a velar y propender por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad deberán estar ajustadas a las políticas públicas, planes, programas, proyectos, acciones y estrategias que en materia de seguridad ciudadana y convivencia se adopten por la Administración Distrital. (...)”

En tal sentido, se solicita de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

Cabe aclarar que, dentro de las competencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal establecidas en el artículo 5 del Decreto 546 de 2026 *“Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”*, no se encuentra dirimir conflictos de convivencia y/o de orden público.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en caso de presunción de crueldad para con los animales.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano(a) Anónimo

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF 

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arevalo – Subdirectora SAF 

Rol **FUNCIONARIO Su** ▼

DETALLE DEL EVENTO 4816002025

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
4816002025	QUEJA	A QUIEN INTERESE: COMO RESIDENTE DEL BARRIO CIUDAD BERNA Y PADRE DE FAMILIA AFECTADO POR LOS DELINCUENTES CALLEJEROS QUE SE TOMAN EL PARQUE FUCHA CIUDAD BERNA (CARRERA 11 - CALLE 8 SUR) PARA EXPENDER DROGA, ME PERMITO ESCALAR ESTA DENUNCIA A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES POR LA FALTA DE CONTROL Y SEGURIDAD PARA NUESTRA ZONA. HABLANDO CON OTROS VECINOS PREOCUPADOS OBTUVE LAS FOTOS QUE ADJUNTO COMO TESTIMONIO DE LA PRESENCIA DE VENDEDORES Y CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTROS INDIVIDUOS SOSPECHOSOS. DESDE HACE MESES HEMOS PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL CAI BERNA Y OTRAS AUTORIDADES LA SITUACION DE INSEGURIDAD QUE OCUPA ESTE SECTOR Y QUE SE VIRALIZA POR TODO EL BARRIO, CUYO MANEJO HA SIDO POBRE E INSUFICIENTE. VELANDO POR EL BIENESTAR DE NUESTRAS FAMILIAS MULTIESPECIE, VIVIENDAS, VEHICULOS, NUESTROS ESPACIOS Y NUESTRO BARRIO, NO ES POSIBLE QUE ESTEMOS SIENDO DESPLAZADOS DE ESTOS ESPACIOS COMUNALES Y PUBLICOS PARA DEJAR ASENTAR EL MICROTRAFICO Y BANDAS DELINCUENCIALES. COMO EJEMPLOS CITO TESTIMONIOS: UN VECINO FUE INSULTADO Y ESCUPIDO POR UNO DE LOS MALHECHORES AL PEDIRLE QUE SE RETIRARA DE LA ZONA DE NIÑOS Y DEJARA JUGAR A LOS PEQUEÑOS, SIENDO LA REACCION DEL INDIVIDUO AGRESIVA Y AMENAZADORA, POR LO QUE EL VECINO INDIGNADO Y AFANADO POR PROTEGER A LOS NIÑOS, PREFIRIO SALIR EL CON LOS PEQUEÑOS. UNA MUJER PASABA CON SU MERCADO POR EL PARQUE Y AL HACER UNA MUECA DE DISGUSTO POR EL HUMO CARGADO DE DROGA QUE EMANABA UN GRUPO DE DROGADICTOS, LOS JOVENES EMPEZARON A AMEDRENTARLA, UNO DE LOS PERROS QUE JUGABA POR AHI FUE QUIEN LA DEFENDIO LADRANDE A ESTOS INDIVIDUOS, QUIENES SE BURLARON ESPANTANDO AL PERRO. LOS ABUELITOS RESIDENTES DEL HOGAR GERIATRICO FRENTE AL PARQUE NO PUEDEN DISFRUTAR DEL AIRE LIBRE Y LA SEGURIDAD, PORQUE LOS DELINCUENTES SE APROPIARON TODA LA ZONA E INTIMIDAN A LOS CUIDADORES. EN EL EDIFICIO DE LA ESQUINA DE LA CALLE 8 SUR DONDE QUEDA UNA LICORERA, LOS VICIOSOS SE ACOMODAN BAJO LA SALIENTE DEL INMUEBLE DONDE VANDALIZAN PAREDES MIENTRAS SE DROGAN, Y AZORAN A LAS FAMILIAS QUE DESDE ALLI LOS DENUNCIAN. LOS QUE TENEMOS MASCOTAS NO PODEMOS DEJARLAS JUGAR EN AQUEL PARQUE PORQUE SIEMPRE HAY RESIDUOS DE CIGARRILLOS, CACHOS, PORROS Y OTROS PRODUCTOS NOCIVOS POR TODAS PARTES Y PORQUE HAY UNA PANDILLA QUE SE ASIENTA CERCA DE LA CASETILLA DEL CELADOR CON UNOS PERROS QUE LLEVAN BOZAL... ESTOS CASOS SUCEDEN TODOS LOS DIAS Y EN CUALQUIER HORARIO. HACEMOS UN LLAMADO URGENTE A TODAS LAS INSTITUCIONES A CARGO PARA DAR SOLUCION REAL A ESTOS EVENTOS Y GARANTIZARNOS NUESTRA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD. NO PUEDEN ESPERAR QUE LOS MISMOS CIUDADANOS CONSIGAN VIGILANCIA PARTICULAR PERMANENTE, SE ARMEN O DEFIENDAN POR CUENTA PROPIA, O TENGAN QUE MUDARSE DE VECINDARIO POR DESPLAZAMIENTO FORZADO LOCAL.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	BRIGADAS DE SALUD	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	Área de atención a la ciudadanía

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

ANÓNIMO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2025-09-15	2025-09-14 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
JESSICA LILIANA DUARTE RUIZ	2025-09-14 06:14 PM	2025-09-15 04:53 PM	2025-09-16 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	JESSICA LILIANA DUARTE RUIZ

Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
Registro - con preclasificación	Solucionado - Por asignación	Clasificación	Registro
Comentario			
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
AMBIENTE	BRIGADAS DE SALUD	FAUNA DOMESTICA	Sí
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Brigadas de salud		

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Atrás Siguiente

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Dependencia	Dependencia que Unifica
Subdirección de Atención a la Fauna	Subdirección de Atención a la Fauna

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Registro exitoso de petición	2025-09-14 18:14:37.905	

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2025-09-15	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	Área de atención a la ciudadanía	JESSICA LILIANA DUARTE RUIZ	QUEJA	2025-09-15	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2025-10-03

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Atrás Siguiente

Guardar

Cancelar



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ

ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: +57 (601) 381-3000

Horario de atención al público:

NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)

[Entidades de control](#)

[Archivo de noticias](#)

BOGOTÁ TE ESCUCHA

TÉRMINOS DE USO

Síguenos:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Código postal: 111711

[Transparencia y acceso a la información](#)



[CONOCE NUESTRAS ENTIDADES](#) ▼

[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.1.1.1 - es

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol FUNCIONARIO Área c ▼

REGISTRO DE PETICIÓN 4816002025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna)

4000 ¿Cómo

A QUIEN INTERESE: COMO RESIDENTE DEL BARRIO CIUDAD BERNA Y PADRE DE FAMILIA AFECTADO POR LOS DELINCUENTES CALLEJEROS QUE SE TOMAN EL PARQUE FUCHA CIUDAD BERNA (CARRERA 11 – CALLE 8 SUR) PARA EXPENDER DROGA, ME PERMITO ESCALAR ESTA DENUNCIA A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES POR LA FALTA DE CONTROL Y SEGURIDAD PARA NUESTRA ZONA. HABLANDO CON OTROS VECINOS PREOCUPADOS OBTUVE LAS FOTOS QUE ADJUNTO COMO TESTIMONIO DE LA PRESENCIA DE VENDEDORES Y CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTROS INDIVIDUOS SOSPECHOSOS. DESDE HACE MESES HEMOS PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL CAI BERNA Y OTRAS AUTORIDADES LA SITUACION DE INSEGURIDAD QUE OCUPA ESTE SECTOR Y QUE SE VIRALIZA POR TODO EL BARRIO, CUYO MANEJO HA SIDO POBRE E INSUFICIENTE. VELANDO POR EL BIENESTAR DE NUESTRAS FAMILIAS MULTIESPECIE, VIVIENDAS, VEHICULOS, NUESTROS ESPACIOS Y NUESTRO BARRIO, NO ES POSIBLE QUE ESTEMOS SIENDO DESPLAZADOS DE ESTOS ESPACIOS COMUNALES Y PUBLICOS PARA DEJAR ASENTAR EL MICROTRAFICO Y BANDAS DELINCUENCIALES. COMO EJEMPLOS CITO TESTIMONIOS: UN VECINO FUE INSULTADO Y ESCUPIDO POR UNO DE LOS MALHECHORES AL PEDIRLE QUE SE RETIRARA DE LA ZONA DE NIÑOS Y DEJARA JUGAR A LOS PEQUEÑOS, SIENDO LA REACCION DEL INDIVIDUO AGRESIVA Y AMENAZADORA, POR LO QUE EL VECINO INDIGNADO Y AFANADO POR PROTEGER A LOS NIÑOS, PREFIRIO SALIR EL CON LOS PEQUEÑOS. UNA MUJER PASABA CON SU MERCADO POR EL PARQUE Y AL HACER UNA MUECA DE DISGUSTO POR EL HUMO CARGADO DE DROGA QUE EMANABA UN GRUPO DE DROGADICTOS, LOS JOVENES EMPEZARON A AMEDRENTARLA, UNO DE LOS PERROS QUE JUGABA POR AHI FUE QUIEN LA DEFENDIO LADRANOLE A ESTOS INDIVIDUOS, QUIENES SE BURLARON ESPANTANDO AL PERRO. LOS ABUELITOS RESIDENTES DEL HOGAR GERIATRICO FRENTE AL PARQUE NO PUEDEN DISFRUTAR DEL AIRE LIBRE Y LA SEGURIDAD, PORQUE LOS DELINCUENTES SE APROPIARON TODA LA ZONA E INTIMIDAN A LOS CUIDADORES. EN EL EDIFICIO DE LA ESQUINA DE LA CALLE 8 SUR DONDE QUEDA UNA LICORERA, LOS VICIOSOS SE ACOMODAN BAJO LA SALIENTE DEL INMUEBLE DONDE VANDALIZAN PAREDES MIENTRAS SE DROGAN, Y AZORAN A LAS FAMILIAS QUE DESDE ALLI LOS DENUNCIAN. LOS QUE TENEMOS MASCOTAS NO PODEMOS DEJARLAS JUGAR EN AQUEL PARQUE PORQUE SIEMPRE HAY RESIDUOS DE CIGARRILLOS, CACHOS, PORROS Y OTROS PRODUCTOS NOCIVOS POR TODAS PARTES Y PORQUE HAY UNA PANDILLA QUE SE ASIENTA CERCA DE LA CASITILLA DEL CELADOR CON UNOS PERROS QUE LLEVAN BOZAL... ESTOS CASOS SUCEDEN TODOS LOS DIAS Y EN CUALQUIER HORARIO. HACEMOS UN LLAMADO URGENTE A TODAS LAS INSTITUCIONES A CARGO PARA DAR SOLUCION REAL A ESTOS EVENTOS Y GARANTIZARNOS NUESTRA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD. NO PUEDEN ESPERAR QUE LOS MISMOS CIUDADANOS CONSIGAN VIGILANCIA PARTICULAR PERMANENTE, SE ARMEN O DEFIENDAN POR CUENTA PROPIA, O TENGAN QUE MUDARSE DE VECINDARIO POR DESPLAZAMIENTO FORZADO LOCAL.

activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, EML, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

- consumo activo de drogas junto a parque infantil.jpg
- drogadicto activo 3.jpg
- drogadicto activo 2.jpg
- drogadicto recoge porros.jpg
- drogadicto activo.jpg
- drogadictos fabricando porros.jpg
- drogadictos consumiendo sustancias psicoactivas.jpg
- fumadores sospechosos junto a edificio de la esquina.jpg
- drogandose junto a edificio residencial y parque infantil.jpg
- jibaro.jpg
- jibaros 1.jpg
- jibaros 2.jpg
- intercambian cigarrillos.jpg
- jibaros 3.jpg
- señalizaciones de prohibido fumar fueron arrancadas por vándalos drogadictos.jpg
- sospechoso 1 fumando.jpg
- sospechosos elaboran porros.jpg
- sospechoso fumando y vigilando entrada del edificio.jpg

- sospechosos armados y drogándose cubiertos por lona verde.jpg
- sospechosos fumando ocultos por el árbol.jpg
- ve llegar patrulla de policía y se va.jpg
- sospechosos salen hacia la vía.jpg

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

QUEJA

Palabra Clave ⓘ

DROGAS

Tema ⓘ *

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA - BOGOTÁ D.C.

Entidad Destino ⓘ *

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Correo electrónico (opcional)

NOTENGOCORREO@COL.CO

Confirmar Correo Electrónico

NOTENGOCORREO@COL.CO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione)

Punto de Atención *

(Seleccione)

Fecha de Radicado *

2025-09-14

Canal *

WEB

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

☐

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

15 - ANTONIO NARIÑO

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

35 - CIUDAD JARDIN

Barrio

CIUDAD BERNA

Estrato

3

Código Postal

Ubicación Aproximada

CARRERAS 11 CALLES 7 Y 8 SUR

☒ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

[Agregar Nota](#)

[Hoja de Ruta](#)

[Cancelar](#)

[Preguntas Frecuentes...](#)



ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: [+57 \(601\) 381-3000](tel:+576013813000)
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Código postal: 111711

NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)

[Entidades de control](#)

[Archivo de noticias](#)

[Transparencia y acceso a la información](#)

[CONOCE NUESTRAS ENTIDADES](#) ▼

BOGOTA TE ESCUCHA

TÉRMINOS DE USO

Síguenos:



[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.1.1.1 - es